

DECRETO N°: E-2504/2014 /

COLINA, 20 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2729/2014 de fecha 19 de Noviembre de 2014, que promulga el convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 23 de Octubre de 2012, suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución de un proyecto en el marco del Programa "Apoyo a hijos de personas privadas de libertad o Abriendo Caminos-Convocatoria –C, año 2012". **2)** Memorandum N° 2139/14 de fecha 25 de Septiembre de 2014, de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite control de asistencia de la beneficiaria doña María Riquelme Bona; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a doña **MARIA RIQUELME BONA**, RUT. N° [REDACTED] la suma de \$ 30.100.- (treinta mil cien pesos) por concepto de bono de locomoción, por ser beneficiaria del programa "Apoyo a hijos de personas privadas de libertad o Abriendo Caminos – Convocatoria – C, año 2012".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114.05.05.010 denominado "Aplicación Fondos administración Programa Abriendo Caminos C-2012"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo